



FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

SANTIAGO, Agosto 1° de 2018

CIRCULAR N° 20

DE: FEDERACION DEL RODEO CHILENO

A: SEÑOR PRESIDENTE ASOCIACION DEL RODEO CHILENO

REF. INSTRUCTIVO RENOVACION DE CARNET DEPORTIVO 2018

Estimado Presidente:

Tenemos el agrado de Informar Ud. que se inició el periodo de renovación de carnet **Temporada 2018-2019**, a partir de esta fecha los Clubes podrán ingresar las nominas de socios en el sistema Lemontech: www.rodeo.lemontech.cl/rodeo los que serán autorizados a partir del 1° de agosto 2018.

La renovación de carnet debe cumplir con lo siguiente:

- La nómina ingresada en el sistema Lemontech, debe ser de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 152 letra D, esto es con **30 socios**.

Excepcionalmente en esta oportunidad podrán ingresar nominas con 20 socios, debiendo ingresar los siguientes 10 o mas a mas tardar el 30 de octubre de 2018, caso contrario podrán ser suspendidos sus derechos Federativos.

Las nominas ingresadas deberán incluir obligatoriamente los siguientes antecedentes: nombres, apellidos, fecha de nacimiento, dirección (calle, número, comuna, ciudad), **teléfonos y mail actualizados etc.** según se indica en la ficha del sistema.

- **El pago de los carnet debe efectuarse completo (30 carnet) al momento de solicitar la primera nomina , de la siguiente forma:**

Los 20 primeros carnet deberán ser pagados al contado y/o documentados con fecha límite de 30 de Septiembre 2018.

Los carnet restantes (10 o mas) deberán ser documentados con fecha limite de 15 de Diciembre 2018.

Los cheques debes ser emitidos a nombre de la Federación del Rodeo Chileno, cruzado y nominativo, en caso de depósitos y/o transferencia dar aviso a pvargas@ferochi.cl, mperez@ferochi.cl o jcreyes@ferochi.cl, para dar las aprobaciones correspondientes.

Derechos de Imagen: Solo deberán enviar los Contratos firmados, los socios nuevos que ingresen a un Club.

- Si un Socio efectúa un cambio de club y/o asociación, deberá generar una nueva solicitud, con las autorizaciones correspondientes (Club - Asociación), y el traspaso se efectuará con el pago y emisión del nuevo carnet . (\$ 32.000)
- El club no deberá tener deudas con la Federación.
- Las nominas ingresadas al sistema Lemontech, deben ser previamente aprobadas por el Club y la Asociación respectiva.

Cumplido correctamente el proceso de renovación, la Federación dispondrá de un plazo no superior a **10 días hábiles** para efectuar las aprobaciones contables, deportivas y emisión de los carnet propiamente tal.

Saludo muy atentamente,



FELIX ORTIZ SALAYA
Gerente General

FOS/jrh.